



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 242/19.-

NEUQUEN, 17 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expte. OE N° 3590-A-2016 caratulado, "AEDO VILLEGAS ROSA MIRIAM, DNI N° 92.440.365, Domicilio: Combate San Lorenzo N° 1455 B° V. Ceferino, E/ Documentación para Trámite reconocimiento de servicios y agregado Expte. OE-6002-A-2018 según tramite de Jubilación Ordinaria"; y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante acredita tener 26 años, 04 meses y 09 días de servicio con aporte al Instituto Municipal de Previsión Social;

Que a Fs. 86, se le solicitó Reconocimiento de Servicios de otras cajas, los cuales no fueron presentados;

Que a fs. 94/95, luce dictamen de Asesor Legal aconsejando la denegación del beneficio;

Que, las presentes actuaciones fueron tratadas en reunión de Consejo de Administración, según consta en Acta N° 1710, resolviendo denegar el beneficio de Jubilación Ordinaria, por no cumplimentar la solicitante, lo establecido por el Artículo 35° de la Ordenanza 11.633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º) DENEGAR, el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente Municipal, ----- **AEDO VILLEGAS ROSA MIRIAM, DNI N° 92.440.365, Clase 1955, L.P. N° 6961**, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente; -----

Artículo 2º) NOTIFIQUESE, a la solicitante de la presente norma legal, ----- extiéndasele una copia de la misma, regístrese y cumplido

ARCHIVARSE.-----

ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ
DEL COLLADO
TROPAN
CAPORALINI
VILLARROEL
ZECCA


JOSE A. MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30.1.08.19.</u>